

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01007-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- ✓ La Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018 y Credencial N° 491.
- ✓ Resolución de Alcaldía Nº 0372-2018/MDPN, de fecha 05 de Junio de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27470 – Ley sobre ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo - De la Organización del Programa del Vaso de Leche, 2.1.- En cada Municipal Provincial, en las inicipalidades Distritales, se conforma un Comité de Administración del Programa el Vaso de eche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases.

Que, la Ley N° 27712 – Ley que modifica la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente Ley, las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a los beneficiarios, conforme al procedimiento que establece el Reglamento. Los Integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, con Resolución Nº 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018, en el expediente Nº J-2016-01432-C02 y mediante Credencial Nº 491, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero en el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y convocar a Patricia Roxana Torres Sánchez para que provisionalmente asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de Hugo Jesús Buendía Guerrero.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0372-2018/MDPN, de fecha 05/06/2018 se resuelve modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 094-2017-MDPN, de fecha 12/04/2017 sobre los miembros del "Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para el periodo 2017-2019".



### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

#### Chincha - Ica



Que, habiéndose designado la convocatoria de la Alcaldesa Patricia Roxana Torres Sánchez, reasumiendo sus funciones ejecutivas en la Municipalidad, y siendo atribución del titular de la entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, competiéndole designar remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 0372-2018/MDPN de fecha 05/06/2018 en la cual se modifica a los miembros del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para el periodo 2017-2019.

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 0372-2018/MDPN, de fecha 05/06/2018, sobre los miembros del "Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para el periodo 2017-2019", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

P.C. TORRES SÁNCHEZ, Patricia Roxana	Alcaldesa de la Municipalidad
ROY RIVERA, Erinson Leonel	Representante de la Municipalidad Encargado de Abastecimiento
Dra. PAREDES QUIROZ, Luz Maria	Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo- Chincha
Sra. CAMPOS MEDINA, Reymunda Peñafor	Representante de la Asociación de Clubes de Madres – Pueblo Nuevo – Chincha
Sra. ATOCHE HUAMÁN, Paula Andrea	Representante de la Asociación de Clubes de Madres – Pueblo Nuevo – Chincha
Sra. CAMPOS BARRIOS, Juana Milagros	Representante de la Asociación de Clubes de Madres – Pueblo Nuevo – Chincha

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaria General la modificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad y a los interesados para los fines que resulten pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

